

BOLETIN DE PRENSA 04

Atención a la contingencia sanitaria por COVID-19

Xochitepec Morelos, 15/04/20

Como medida de bienestar común y seguridad a la población ante el Coronavirus, autoridades municipales de Xochitepec determinaron implementar la suspensión de la venta de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus modalidades.

Mediante sesión de trabajo del Consejo de Salud Municipal encabezado por el presidente Municipal Alberto Sánchez Ortega, se determinó la entrada en vigor de esta medida a partir de las cero horas del día Jueves 16 de Abril, hasta el día 4 de Mayo del presente año.

De tal manera, tiendas, supermercados, vinaterías, cervecerías, depósitos, restaurantes, tiendas de conveniencia, mini super, tiendas de abarrotes, fondas, pulquerías y cualquier otro tipo de negocio que cuente con ventas de bebidas alcohólicas, deberá suspender su comercialización a partir de la fecha indicada.

Las autoridades municipales señalaron que la omisión de la presente disposición dará como consecuencia la aplicación de sanciones administrativas de conformidad en lo establecido con el artículo 265 fracción XI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xochitepec.

Como medida adicional de prevención ante el Coronavirus, El consejo de Salud Municipal informó que hasta el momento las jornadas de sanitización en calles, fachadas y espacios públicos se ha realizado exitosamente en las 14 localidades del municipio.



Así mismo informó que este programa será permanente hasta concluir la emergencia sanitaria. Para su ejecución, 2 brigadas conformadas por 27 trabajadores municipales equipados con motomochilas y bombas aspersoras, continuarán con recorridos en todo el Municipio para la aplicación de solución desinfectante a base de agua y cloro con duración aproximada de 4 horas en la superficie en la que se aplica.

El Consejo de Salud Municipal de Xochitepec se declaró en sesión permanente para dar atención a los lineamientos establecidos por las autoridades Federales y Estatales de cara a la implementación de la fase 3 en esta contingencia sanitaria.



En cumplimiento a la disposición administrativa emanada por el Ayuntamiento Municipal, a través de la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, llevada a cabo el día catorce de abril del año dos mil veinte, se da a conocer el contenido del siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO 4 -3ª SEXC/AX/14-04-2020

PRIMERO: El presente acuerdo es de observancia general y de cumplimiento obligatorio dentro de la Jurisdicción Territorial del Municipio de Xochitepec, Morelos.

SEGUNDO: Se suspende temporalmente la venta de bebidas con contenido alcohólico en cualquiera de sus modalidades y presentaciones en los establecimientos: tiendas, supermercados, vinaterías, cervecerías, depósitos, restaurantes, tiendas de conveniencia, mini súper, tiendas de abarrotes, fondas, pulquerías, y cualquier otro tipo de negocio que tenga venta de bebidas alcohólicas y/o de toda clase de bebidas con contenido alcohólico, en todos los establecimientos en el Municipio, iniciando a partir de las 00:00 horas del jueves dieciséis de abril del año dos mil veinte, hasta el día cuatro de mayo del año dos mil veinte; como medida de BIENESTAR COMÚN, y SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN por motivo del Coronavirus (COVID-19).-----

TERCERO: La omisión a la presente disposición, dará como consecuencia la aplicación de las sanciones administrativas de conformidad en lo establecido por el artículo 265 fracción XI del Bando de Policía y Gobierno de Xochitepec, Morelos.

CUARTO: En situación de no acatar el presente acuerdo, independientemente de que se pueda llegar a la clausura, se impondrán sanciones por infracciones en materia de licencias de funcionamiento, con cuota hasta de 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA) al establecimiento o a través de quien legalmente lo represente.-----

QUINTO: Se instruye a los titulares de la Tesorería Municipal, Consejería Jurídica y Derechos Humanos, de la Dirección General de Seguridad Pública, Dirección de Policía de Tránsito, Dirección de Industria, Comercio y Licencias de funcionamiento, Dirección de Protección Civil, Bomberos y ERUM, para vigilar el cumplimiento y aplicación del presente acuerdo Municipal.-----

SEXTO.- Se instruye al Consejo de Salud Municipal, para los efectos de dar puntual seguimiento al presente acuerdo municipal.-----



Alberto Sánchez Ortega
Presidente Municipal.



PLAZA COLÓN Y COSTA RICA S/N CENTRO DE XOCHITEPEC, MORELOS.
TELÉFONOS. 361-4110, 361-2836

